

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSTALACIÓN DE MEDIDOR NUEVO EN LÍNEA DE FABRICA O DESDE LA MATRIZ-(GAD RUMIÑAHUI)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI
Descripción	Trámite orientado a la gestión e instalación de un nuevo medidor de agua potable, ya sea directamente desde la línea matriz o desde una línea en fábrica, con el objetivo de garantizar el correcto suministro del servicio y el cumplimiento de las disposiciones técnicas y normativas establecidas por la entidad competente en el cantón Rumiñahui.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de las instalaciones de nuevos medidores de agua potable deben ser propietarios de un predio dentro del cantón Rumiñahui para acceder al servicio, este trámite lo puede realizar solo el titular o dueño del predio o en caso especial un apoderado con su respectiva autorización. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Medidor instalado en Línea de Fábrica o Desde la Matriz
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Presencial 1. Formulario de Solicitud de Servicios de Agua Potable, presentado por cada propietario. 2. Informe de Planos aprobados, emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial. 3. Factibilidad de servicios, emitida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado. 4. Comprobante de pago del impuesto predial vigente. Requisitos Específicos: No aplica
¿Cómo hago el trámite?	Procedimiento Presencial: 1. Ingreso de la solicitud con los requisitos: • Formulario de Solicitud de Servicios de Agua Potable, por cada propietario. • <i>(Este formulario debe ser adquirido en la ventanilla de "Formularios", con un costo de \$1,00).</i> • Informe de Planos aprobados, emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial. • Factibilidad de servicios, emitida por la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado. • Comprobante de pago del impuesto predial. 2. Cancelar el valor de la liquidación correspondiente. 3. Asignación de turno para la ejecución del trámite. 4. Instalación del medidor en la fecha programada. Plazo de entrega:

- Línea de fábrica: **8 días laborables**.
- Desde la matriz: **30 días laborables**.

Costo del trámite:

- Línea de fábrica: **\$136,90** más derechos de alcantarillado (según el tipo de alcantarillado).
- Desde la matriz: **\$256,33** en calle adoquinada y con acera, más derechos de alcantarillado (según el tipo de alcantarillado).
- Desde la matriz: **\$248,72** en calle empedrada y sin acera, más derechos de alcantarillado (según el tipo de alcantarillado).

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Costo del trámite:

- **Línea de fábrica:** \$136,90 más derechos de alcantarillado (según el tipo de alcantarillado).
- **Desde la matriz (calle adoquinada y con acera):** \$256,33 más derechos de alcantarillado (según el tipo de alcantarillado).
- **Desde la matriz (calle empedrada y sin acera):** \$248,72 más derechos de alcantarillado (según el tipo de alcantarillado).

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Balcón de Servicios ubicado en la calle Montúfar 251 y Espejo, cabecera Cantonal del GADMUR.
<https://maps.app.goo.gl/ztu4sUUX41a9tMtr8>

Horario de atención: De lunes a viernes de 07:30 a 16:00 horas

Base Legal

- [CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD](#). Art. Art. 55.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Balcón de Servicios
Correo Electrónico: tramites.ciudadanos@ruminahui.gob.ec
Teléfono: 2998-300 ext. 2065

Transparencia